



Referencia: ICC-ASP/19/SP/30

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma saluda atentamente a los Estados Partes y, en nombre del Presidente de la Asamblea, tiene el honor de remitirse a su nota verbal ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019, y a la resolución ICC-ASP/3/Res.6 relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, enmendada por la resolución ICC-ASP/18/Res.4, así como a la nota verbal ICC-ASP/19/SP/20, de 31 de marzo de 2020, en la que informó a los Estados Partes de la decisión de la Mesa de prorrogar el período de nominación hasta el 30 de abril de 2020 como una extensión de emergencia debido a la pandemia de COVID-19.

La Secretaría desea informar a los Estados Partes de la situación de las candidaturas a magistrados a 30 de abril de 2020:

		Número mínimo de votos requerido	Número mínimo de candidaturas	Candidaturas a la fecha del 30 de abril de 2020
<b>Requisitos de la lista</b>	<i>Lista A</i>	1	no se aplica	11
	<i>Lista B</i>	1	no se aplica	7
<b>Criterios regionales</b>	<i>África</i>	cumplido	no se aplica	7
	<i>Asia y el Pacífico</i>	1	2	1
	<i>Europa Oriental</i>	1	2	1
	<i>América Latina y el Caribe</i>	2	4	7
	<i>Europa Occidental y otros</i>	cumplido	no se aplica	2
<b>Criterios de sexo</b>	<i>Varones</i>	1	2	10
	<i>Mujeres</i>	1	2	8

Como se indica en el cuadro precedente, no se han cumplido todos los requisitos mínimos para la presentación de candidaturas de magistrados. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, el período para la presentación de candidaturas se ha prorrogado hasta el jueves, 14 de mayo de 2020. Se ruega a los Estados Partes transmitir las candidaturas por mensajero o, preferiblemente, por fax (+31-70-515-8376) o por correo electrónico a la dirección [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int), de forma que se reciban en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes antes de la medianoche del 14 de mayo de 2020 (hora de Europa Central). De ser posible, la Secretaría agradecería también recibir versiones digitales de las candidaturas, preferiblemente en versión Word.

Para más información sobre estas candidaturas véase el sitio web de la Corte ([www.icc-cpi.int](http://www.icc-cpi.int)), bajo “Asamblea de los Estados Partes”.

La Haya, 1 de mayo de 2020